

Circular 05/N
2025-2026

CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA INFANTIL INVIERNO 2025-2026

- 1. FECHA:** 28 de febrero y 1 de marzo de 2026
- 2. LUGAR:** Polideportivo Fadura, Getxo
- 3. HORARIOS:** A determinar
- 4. PISCINA:** 50 mts. y 8 calles con cronometraje electrónico
- 5. PROGRAMA DE PRUEBAS**

1ª Sesión				2ª Sesión			
(28/02/2026)				(28/02/2026)			
1.-	200	Libre	Masculino		12.-	200	Libre
2.-	100	Libre	Femenino		13.-	100	Libre
3.-	200	Estilos	Masculino		14.-	200	Estilos
4.-	400	Estilos	Femenino		15.-	400	Estilos
5.-	50	Mariposa	Masculino		16.-	100	Espalda
6.-	50	Mariposa	Femenino		17.-	100	Espalda
7.-	200	Espalda	Masculino		18.-	50	Braza
8.-	200	Espalda	Femenino		19.-	50	Braza
9.-	800	Libre	Masculino		20.-	800	Libre
10.-	4x200	Libre	Femenino		21.-	4x200	Libre
11.-	4x100	Libre	Masculino		22.-	4x100	Libre
3ª Sesión				4ª Sesión			
(01/03/2026)				(01/03/2026)			
23.-	200	Braza	Femenino		33.-	200	Mariposa
24.-	200	Braza	Masculino		34.-	200	Mariposa
25.-	50	Espalda	Femenino		35.-	50	Libre
26.-	50	Espalda	Masculino		36.-	50	Libre
27.-	100	Mariposa	Femenino		37.-	100	Braza
28.-	100	Mariposa	Masculino		38.-	100	Braza
29.-	400	Libre	Femenino		39.-	400	Libre
31.-	1500	Libre	Masculino		40.-	1500	Libre
32.-	4x100	Estilos	Mixto		41.-	4x100	Estilos
					42.-	4x100	Estilos
							Femenino

6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS:

INFANTIL: 2011 y 2012

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores y las nadadoras con licencia federativa (EIF-FVN y FNN-NIF) en vigor para la presente temporada y que acrediten alguna de las marcas mínimas exigidas, lo que les da derecho a participar en cualquier prueba individual de las señaladas en el punto 7.- **MÍNIMAS**, con la única limitación que se expresa en el punto 6.5.

6.3. Las marcas de participación y las mínimas se consideran válidas a partir del **20 de diciembre de 2024**.

6.4. Cada club podrá presentar cuantos nadadores o nadadoras desee en cada prueba, siempre que cumplan el punto 6.2

6.5. Cada nadador o nadadora podrá participar en un máximo de **cuatro** pruebas individuales, además de los relevos.

6.6. Cada club solo podrá presentar un equipo de relevos por prueba, pudiendo estar formado por nadadores o nadadoras de cualquier edad de las establecidas y que estén inscritos en al menos una prueba individual.

7. MÍNIMAS. Referidas a piscina de 25 y crono electrónico y a piscina de 50 y crono electrónico

P25				
FEMENINO		GILTZAK LLAVE	MASCULINO	
2012	2011		2011	2012
21:35,12	20:52,57	1500m libre	20:04,39	21:01,76
11:20,02	10:57,65	800m libre	10:25,80	10:55,64
05:28,72	05:17,94	400m libre	05:02,33	05:16,71
06:22,51	06:08,13	400m estilos	05:45,43	06:03,75
03:01,82	02:54,98	200m estilos	02:40,00	02:48,49
P50				
FEMENINO		GILTZAK LLAVE	MASCULINO	
2012	2011		2011	2012
21:45,83	21:09,00	1500m libre	20:36,45	21:35,00
11:24,31	11:02,32	800m libre	10:41,36	11:12,60
05:32,97	05:22,31	400m libre	05:13,18	05:28,09
06:35,55	06:20,64	400m estilos	05:56,44	06:15,36
03:08,39	03:01,29	200m estilos	02:47,33	02:56,23

8. INSCRIPCIONES

8.1. Los clubes deberán enviar la inscripción a través de Federatio, antes de las 12 horas del **día 24 de febrero (martes)**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

8.2. Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador, de la nadadora y/o del relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.

8.3. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web (www.eif-fvn.org o www.fnn-nif.com) el **miércoles 25 de febrero**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes de las **10 horas del jueves 26 de febrero**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

8.4. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe correspondiente según acuerdo de la Asamblea.

9. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

9.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

9.2 Las marcas de inscripción, según tabla de mínimas “B”, se dispondrán en las primeras series de la prueba correspondiente.

9.3. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

10. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

10.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.

10.2. Las bajas serán entregadas por el delegado, delegada, entrenador o entrenadora del equipo (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador o de la nadadora y calle.

10.3. El nadador/a que no se presente a disputar una prueba sin haber comunicado la baja (No presentado) **Sí** podrá volver a nadar y participar en aquellas pruebas en las que estuviera inscrito/a (individuales o relevos) durante la misma sesión de competición.

10.4. Se cobrará una multa de 2€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador o nadadora no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de 10€.

11. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

11.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y año.

11.2. Se realizará una clasificación por prueba de relevos y categoría.

11.3. Igualmente se realizará una clasificación de clubes por puntos masculina, femenina y conjunta.

11.4. Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba y año. La puntuación será 19, 16, 14, 13, 12... hasta 1 punto. Los relevos puntúan el doble.

12. TROFEOS Y PREMIOS

12.1. Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y año.

12.2. Se premiará con trofeo a los tres primeros clubes de la clasificación conjunta INFANTIL, a los tres primeros clubes de la clasificación masculina INFANTIL y a los tres primeros clubes de la clasificación femenina INFANTIL.

13. SANCIONES y NOTA FINAL

13.1. Las EIF-FVN/FNN-NIF podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

13.2. Las EIF-FVN/FNN-NIF nombrarán para esta competición, un Director o Directora de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro o de la Jueza Árbitra de la competición.

13.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

13.4. Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo.